



Resolución Ministerial

N°0428-2018-MINAGRI

Lima, 31 de octubre de 2018.

VISTOS:

La Notificación del Periodo de Sesiones del Consejo Internacional Tropical Timber Organization de fecha 21 de setiembre de 2018, del Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales – OIMT; el Oficio N° 548-2018-SERFOR-DE del Director Ejecutivo (e) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR; los Oficios N° 672 y 691-2018-MINAGRI-SERFOR-GG de la Gerencia General del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR; y, los Informes Legales N° 1014 y 1044-2018-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales - CIMT, es el órgano rector de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales - OIMT, que comprende a todos los miembros de la organización y se reúne una vez al año para formular normas y directrices relacionadas con la actividad forestal; así como, aprobar y financiar proyectos para su ejecución en campo;

Que, el CIMT, recibe el apoyo de cuatro comités: el Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado, el Comité de Repoblación y Ordenación Forestal, el Comité de Industrias Forestales y el Comité de Finanzas y Administración, que se reúnen paralelamente durante los periodos de sesiones del Consejo;

Que, el Perú es miembro del CIMT desde su creación, recibiendo desde esa fecha hasta la actualidad apoyo para la implementación de más de cincuenta (50) proyectos forestales, con un financiamiento superior a los Veinte Millones de Dólares (US\$ 20 000 000,00), que han significado una valiosa contribución en el proceso que sigue el país para el manejo sostenible de los bosques tropicales;

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre -SERFOR, en su calidad de Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, es el punto focal de la OIMT en el Perú, y desde esa posición asume la coordinación nacional de todas las actividades vinculadas al financiamiento de proyectos a través de la referida Organización;

Que, mediante Notificación del Periodo de Sesiones del Consejo Internacional Tropical Timber Organization, el Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales – OIMT, comunica que el “Quincuagésimo Cuarto Periodo de Sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) y los correspondientes periodos de Sesiones de sus Comités”, se llevará a cabo en la ciudad de Yokohama, Estado del Japón, del 5 al 9 de noviembre de 2018;



Que, en ese sentido, mediante Oficio N° 548-2018-SERFOR-DE, de fecha 3 de octubre de 2018, emitido por el señor John James Leigh Vetter, Director Ejecutivo (e) del SERFOR, comunica que participará en calidad de Vicepresidente del evento; asimismo, acredita al señor Leoncio José Calderón Acosta, Director de la Oficina de Cooperación Internacional del SERFOR, como parte de la delegación peruana;

Que, en virtud a lo expuesto, resulta de interés sectorial la participación del señor John James Leigh Vetter, en el citado evento, por cuanto permitirá que dicho Director Ejecutivo (e), asuma la Vicepresidencia del evento, posibilitando la gestión del financiamiento de importantes proyectos que el Perú ha presentado a la OIMT, así como la coordinación de la participación del Perú para presidir el Quincuagésimo Quinto Periodo de Sesiones del CIMT, que se realizará en el año 2019, en la ciudad de Lomé, República de Togolesa;

Que, la participación del señor Leoncio José Calderón Acosta, Director de la Oficina de Cooperación Internacional del SERFOR, en el citado evento permitirá que el Perú ejerza su derecho de voz y voto en las decisiones que se aprueben, así como en las demás obligaciones propias de los objetivos que se persiguen a través de su participación;

Que, los gastos por concepto de viáticos y pasajes serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal N° 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, según lo indicado en las Certificaciones de Crédito Presupuestario contenidas en las Notas N° 0000002078, N° 0000002079, por concepto de viáticos y asignaciones por comisión de servicio y, las Notas N° 0000002080 y N° 0000002081, por concepto de pasajes y gastos de transporte;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los señores John James Leigh Vetter, Director Ejecutivo (e) del SERFOR, y Leoncio José Calderón Acosta, Director de la Oficina de Cooperación Internacional del SERFOR, para que participen en el "Quincuagésimo Cuarto Periodo de Sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) y los correspondientes periodos de Sesiones de sus Comités", que se llevará a cabo, en la ciudad de Yokohama, Estado del Japón, del 2 al 10 de noviembre de 2018, considerando dicho periodo por razones de itinerario;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





Resolución Ministerial

N°0428-2018-MINAGRI

Lima, 31 de octubre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048 y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la ciudad de Yokohama, Estado del Japón, del 2 al 10 de noviembre de 2018, de los servidores descritos en el cuadro siguiente, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al Pliego Presupuestal N° 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR:

Nombres y apellidos	Cargo	Viáticos por día US \$	Número de días	Total de Viáticos US \$	Total de pasajes US \$	Total global US \$
John James Leigh Vetter	Director Ejecutivo (e) del SERFOR	500,00	7	3 500,00	2 500,00	6 000,00
Leoncio José Calderón Acosta	Director de la Oficina de Cooperación Internacional del SERFOR	500,00	7	3 500,00	2 500,00	6 000,00

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, los comisionados citados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial deberán presentar ante el Titular del Sector y de su Entidad, según corresponda, un informe dando cuenta de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO COCOLA
 MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO



